

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. -Parágrafo 2º del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 043

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las EXCEPCIONES presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2º del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

Proceso: CONTRACTUAL

Rad. 2013-0160

Demandante: TELEBUCARAMANGA S.A. ESP

Demandado: MARIA TERESA BARAJAS VARGAS

FLS. 103y SS; 104 y SS

Proceso: REPARACIÓN DIRECTA

Rad. 2013-0123

Demandante: LINA ROSA VARGAS PARRA

**Demandado: EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE
SANTANDER -EMPAS**

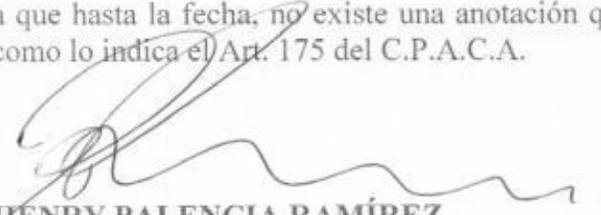
FLS 86 y SS; 114 y SS

FIJACIÓN EN LISTA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INICIA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VENCE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte "Traslado" en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario.